

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. MILAGROS VIOLETA GARCIA VASQUEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA") Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "LA ÓPTICA RUIZ", REPRESENTADA EN ESTE ACTOS POR EL C. [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ÓPTICA".

I.- DECLARA LA DEPENDENCIA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA ES UN ORGANO JURISDICCIONAL AUTONOMO E INDEPENDIENTE EN SU EJERCICIO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO. FACULTADO PARA EJERCER CONTROL DE LEGALIDAD, CONVENCIONALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

I.2.- QUE LA C.P. MILAGROS VIOLETA GARCIA VASQUEZ , EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACION, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES I, III Y IV, DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA QUE SE APROBÓ QUE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, COADYUVARÁN EN LAS FUNCIONES PRESUPUESTALES, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA , POR LO QUE, EN BASE A DICHAS FACULTADES SE CELEBRA EL PRESENTE

DECLARA LA ÓPTICA:

I.- "LA ÓPTICA" ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

II.- "LA ÓPTICA" SE IDENTIFICA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE [REDACTED] COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES UBICADO EN HIDALGO 417-C COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CP 68000 TEL (951) 5144083

DECLARAN AMBAS PARTES:

I.- LA AFINIDAD EN SU OBJETIVO PARA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y MANIFIESTAN SU COMÚN ACUERDO EN ACEPTAR LAS

VENTAJAS Y COMPROMISOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CON EL PROPÓSITO DE PROPORCIONAR A LOS EMPLEADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, CONDICIONES PREFERENCIALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD VISUAL.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN.

SEGUNDA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A DAR BUEN TRATO Y ATENCIÓN A LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN DE SUS SERVICIOS.

TERCERA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A OTORGAR LOS PRESUPUESTOS DE ANTEOJOS A LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA CON EL NIVEL 01 AL 15 CON NOMBRAMIENTO Y CON ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDAMENTE, EL PRESUPUESTO TENDRA UNA VIGENCIA DE QUINCE DÍAS HABILES PARA HACERLO VALIDO.

CUARTA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A OTORGAR LOS SERVICIOS DE VENTA DE ANTEOJOS, CON DESCUENTOS ESPECIALES DE SU COSTO COMERCIAL VIGENTE A LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA DE LOS NIVELES 16 AL 24 DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, CONSISTENTE EN:

(ÓPTICA RUIZ SE COMPROMETE OFRECER EL 20% EN NUESTRAS MICAS Y 25% DESCUENTO EN TODAS NUESTRAS MARCAS DE ARMAZONES OFTALMICOS, EN ARMAZONES SOLARES Y LENTES DE CONTACTO; ADEMAS 6 Y 12 MESES SIN INTERESES CON TARJETAS DE CREDITO PARTICIPANTES, MONTO MINIMO \$ 2,000 A 6 MESES Y A 12 MESES MONTO MINIMO \$3,500)

SIENDO NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN QUE ACREDITE AL TRABAJADOR COMO MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA YA SEA CON GAFETE O CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE.

QUINTA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS TRABAJADORES ANTEOJOS CON MATERIAL DE BUENA CALIDAD EN UN TERMINO DE 5 A 7 DÍAS HABILES PROMEDIO DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRATAMIENTO QUE ASÍ LO REQUIRA EN MICAS SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN EXISTENCIA Y 7 A

15 DÍAS HABILES, EN PLASTICOS QUE SE TENGAN QUE SOLICITAR A PROVEEDORES, TERMINO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ORDENE EL TRABAJO CON LA FIRMA DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

SEXTA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA QUE ADQUIERA SU LENTE SOLAR O ARMazón OFTÁLMICO, UNA GARANTÍA DE 12 MESES APARTIR DE LA FECHA DE COMPRA SOBRE CUALQUIER DEFECTO DE FABRICA, QUE PRESENTEN LOS PRODUCTOS.
NO SE APLICARÁ DICHA GARANTÍA EN CASO DE EXTRAVÍO O DAÑOS IMPUTABLES AL CONSUMIDOR.

SEPTIMA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GARANTÍA EN LENTES GRADUADOS Y LA FABRICACIÓN DE LOS LENTES ELABORADOS HASTA POR UN PLAZO DE **90** DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

OCTAVA.- "LA ÓPTICA" SE COMPROMETE A REALIZAR A LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTADO DE OAXACA DE FORMA GRATUITA EL EXAMEN DE LA VISTA EN LA ÓPTICA O EN OFICINAS EL CUAL SERA EFECTUADO POR OPTOMETRISTAS CERTIFICADOS Y PLATICAS DE SALUD VISUAL CUANDO SEAN GRUPOS MAYORES A CUARENTA PERSONAS.

NOVENA.- "LA ÓPTICA", PODRA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LLEVAR ACABO LA PROMOCIÓN DE SUS SERVICIOS, DE ACUERDO A LA COBERTURA QUE DICHA EMPRESA OFRECE.

DÉCIMA.- "LA ÓPTICA", SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES:

- A) UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LOS ESPACIOS ASIGNADOS PARA SU VISITA DE PROMOCIÓN.
- B) PRESENTARSE CON EXHIBIDORES O MÓDULOS APROPIADOS MOSTRANDO LA IMAGEN DE **"LA ÓPTICA"**, QUE REPRESENTAN.
- C) ATENDER LAS INDICACIONES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA DURANTE SU ESTANCIA EN EL INMUEBLE Y COMUNICAR SU SALIDA AL CONCLUIR SU ESTANCIA.
- D) ENVIAR A SU PERSONAL DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y CON VESTIMENTA APROPIADA.

- E) INFORMAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA LOS RESULTADOS DE LA PROMOCIÓN, DESPUES DE SU VISITA AL INMUEBLE.

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS BENEFICIOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONVENIO, SERAN EXTENSIVOS A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS MISMOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LAS CLAÚSULAS CUARTA Y DECIMA PRIMERA.

DÉCIMA TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA **VIGENCIA DE UN AÑO**, Y PREVIO ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE HAYA PRESTADO LA EMPRESA ÉSTE PODRÁ RENOVARSE PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE LA ÓPTICA REALICE, LA CUAL DEBERÁ SER CON 60 (SESENTA) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DEL VENCIMIENTO DEL PRESENTE, Y ANEXANDO DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA.

DÉCIMA QUINTA.- CUALQUIERA DE "LAS PARTES" LO PODRÁ DAR POR TERMINADO, MEDIANTE ESCRITO NOTIFICANDO A LA OTRA, CON 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA EN QUE SE PRETENDA DAR POR TERMINADO; EN EL ENTENDIDO QUE DICHA NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE QUE SE ACTUALICE LA RESCISIÓN O EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, NO EXIME A "LAS PARTES" DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS CON LA FIRMA DEL PRESENTE, HASTA EN TANTO SE CONCLUYA CON EL PAGO TOTAL DE LOS CRÉDITOS ADQUIRIDOS POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE CRÉDITO QUE HAYAN SUSCRITO CON "LA EMPRESA".

DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA.

LEÍDO QUE LES FUE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y DE CONFORMIDAD FIRMAN AL CALCE Y MARGEN DEL PRESENTE, PARA LOS EFETOS LEGALES CONSIGUIENTES EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A LOS **07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
OAXACA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION



C.P. MILAGROS VIOLETA GARCÍA VASQUEZ

LA ÓPTICA



TESTIGOS:

PSTE ENC.P. ELSA RASGADO LOPEZ



LIC. GABRIEL GARCIA CHAVEZ

